

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 4 de junio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 3 de julio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Trozo de patio procedente del caserío o hacienda denominado «Quitapesares», sito en Umbrete, con frente a la plaza Virgen del Rocío, sin numero, hoy numero uno, esquina a calle Mendizábal. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha de su entrada y fondo, con resto de finca matriz de la que se segrega, y por la izquierda, con calle Mendizábal. Dentro de sus linderos y aunque, por error, no se hizo constar al formalizarse su segregación, existía una nave almacén, de una sola planta, en muy mal estado la cual ha sido objeto de rehabilitación y reforma en los términos siguientes: Nave almacén de una sola planta convenientemente distribuida para negocio de hostelería y tiene una superficie de trescientos metros cuadrados aproximadamente. Su cubierta es de teja árabe y el cerramiento de muro de fabrica de ladrillo macizo enfoscado en ambas caras y pintura a la cal en exterior e interior. La solera de hormigón y solería en barro cocido. Tiene su frente a la plaza Virgen del Rocío por donde tiene su acceso y linda: Por la derecha de su entrada y fondo, resto de finca matriz de la que se segregó, y por la izquierda, con calle Mendizábal a la que hace esquina. Inscrita a nombre de la deudora por la inscripción segunda, de la finca 2.815, al folio 116, libro 58 de Umbrete, tomo 1.653. Inscrita la hipoteca que se ejecuta en este procedimiento por la inscripción tercera, de la indicada finca, al folio 116 vuelto del libro 58 de Umbrete, tomo 1653.

Tipo de subasta: sesenta y cinco millones de pesetas (65.000.000) de pesetas.

Sanlúcar la Mayor, 31 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—12.040.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Patricia Fernández Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 94/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Manuel Reyes Tamajón, contra don Joaquín Recacha García, doña María Rita Bernárdez Arboli, don Álvaro y doña Rosa María del Carmen Recacha Bernárdez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema

te tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 14 de mayo de 2001, a las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3952/0000/18/0094/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 15 de junio de 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 16 de julio de 2001, a las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa habitación situada en Albaida del Aljarafe, en la calle de la Virgen de los Dolores, número 1 de gobierno. Su superficie es de ciento veinte metros cuadrados, en planta baja cubierta de azotea, convenientemente distribuida para la vivienda, y el resto del terreno se destina a patio, con doscientos ochenta metros cuadrados. Linda: Por la derecha, de su entrada, con casa de don Rafael Gelo Lopez; por la izquierda, con la carretera que desde Albaida del Aljarafe conduce a Olivares, y por el fondo o espalda, con el camino conocido por Las Colonias. Inscrita la hipoteca que se ejecuta en este procedimiento en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor por la inscripción tercera de la finca número 2.026 al folio 139 del libro 39 de Albaida del Aljarafe, tomo 1.383.

Tipo de subasta: Cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas (5.250.000 pesetas).

Dado en Sanlúcar la Mayor a 7 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—11.847.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez de los Santos, contra «Politecnico, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 8 de junio de 2001 y hora de las trece de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3952000018007396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 10 de julio de 2001 y hora de las trece de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 6 de septiembre de 2001 y hora de las trece de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, algún señalamiento fuera domingo o festivo, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 8410. Urbana número 22. Parcela de terreno al sitio Las Minas, término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como la Isla, destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 802 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva formación sin nombre; derecha, entrando, con parcela número 21; izquierda, parcela número 22, y espalda, con finca número once. Edificabilidad: Cinco apartamentos con sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.652, libro 121 de Aznalcázar, folio 146, finca número 8410, inscripción segunda.

2.—Finca número 8411. Urbana número 23. Parcela de terreno al sitio Las Minas, término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como la Isla, destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 669 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva formación sin nombre; derecha, entrando, con parcela número 22; izquierda, calle de nueva formación sin nombre; y espalda,